



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"2024-30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. CD ECO N° 657-24

EXPTE. N° 6117/22

Salta, 19 DIC 2024

Visto: La presentación la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando la aprobación del tribunal evaluador del trabajo final de la Abog. María Laura Aoki; y,

Considerando:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado -MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 052/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "El protocolo familiar empresario: la experiencia en el derecho español como guía para su aplicación en el derecho argentino".

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que la Abog. María Laura Aoki presenta el trabajo final y solicita designación del tribunal, contando con el aval de su director, el Mg. Noel Ángel Zárate, y su co-directora la Esp. María Rosa Panza, a fs. 198.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 26 de noviembre de 2024, eleva a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/2024 celebrada de manera presencial el día 16/12/24, aprueba el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la conformación del Tribunal Evaluador del Trabajo Final titulado "EL PROTOCOLO FAMILIAR EMPRESARIO: LA EXPERIENCIA EN EL DERECHO ESPAÑOL COMO GUÍA PARA SU APLICACIÓN EN EL DERECHO ARGENTINO" presentado por la Abog. María Laura Aoki, D.N.I. N° 33.428.577, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:





RES. CD ECO N° 657-24
EXPTE. N° 6117/22

Miembros	Nombre y Apellido	CV en expediente a fs
Titulares	Abog. Eduardo Mario Favier Dubois	6401/20 fs 415 a 416
	Esp. Elizabeth Safar	6401/20 fs 310 a 322
	Abog. Juan Carlos Pandiella	6117/22 fs 204 a 216
Suplentes	Dr. Julio Rivera	6401/20 fs 235 a 244
	Dr. Luis F. P. Leiva Fernández	6401/20 fs 141 a 155
	Dra. Graciela Medina	6401/20 fs 197 a 207


ARTICULO 2°.- Facultar al señor Decano de esta Unidad Académica, a fijar la fecha para la constitución del Tribunal Evaluador detallado en el Artículo 1°, conforme propuesta de la Dirección de la carrera.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial y hágase saber a María Laura Aoki, a los miembros del tribunal examinador, a las autoridades de la carrera, a la dirección de informática, a la Dirección de Posgrados y demás efectos.

Melg/rc.


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DÉCANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa